

SECCION VII – CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Comportamientos esperados:

Se espera que cada estudiante: respete las leyes nacionales, estatales y locales, así como las reglas de la escuela; respete los derechos de los demás; actúe cortésmente a los adultos y a los compañeros; sea puntual a la escuela y atento en clase; trabaje cooperativamente con otros cuando están involucrados en conseguir un objetivo común, independientemente de la habilidad, género, raza u origen étnico del otro; Complete las tareas asignadas a tiempo y como se indica; ayudar a mantener un ambiente escolar seguro, amigable y productivo; y actuar en todo momento de una manera que refleja el orgullo en sí mismo, la familia, y en la escuela.

Código de conducta:

Un objetivo de las escuelas de la ciudad de Delaware es proporcionar un ambiente ordenado, seguro y propicio al proceso educativo. Para alcanzar este objetivo, se han desarrollado normas y reglamentos basados en la política de la Junta Escolar de Educación de la ciudad de Delaware. El propósito del código de conducta del estudiante es ayudar a los estudiantes a desarrollar el comportamiento apropiado de la escuela y la comunidad.

Los estudiantes y los padres/tutores deben entender que es imposible anticipar, describir o percibir todas las posibles infracciones que puedan ocurrir. La administración se reserva el derecho de ejercitar la flexibilidad en la aplicación de la disciplina en aquellas situaciones en las que se justifique la seguridad, la protección y el mantenimiento de un buen orden.

Este código de conducta del estudiante está en efecto mientras que los estudiantes están bajo la autoridad del personal de la escuela o participan en cualquier actividad escolar. Esto incluye, pero no se limita a, los autobuses escolares y la propiedad bajo el control de las autoridades escolares y mientras que en las competiciones inter-escolares, eventos extracurriculares, u otras actividades escolares o programas. Además, este código de conducta estudiantil se aplica a:

1. Mala conducta por un estudiante que se presenta fuera de la propiedad de la escuela pero está conectada a actividades o incidentes que han ocurrido en la propiedad del distrito escolar; y
2. Mala conducta de un estudiante que se dirige a un funcionario del distrito o a un empleado o a la propiedad de un funcionario o empleado.

Los estudiantes matriculados en las escuelas de la ciudad de Delaware y recibiendo servicios educacionales en otros sitios (es decir, *Ventures*, Centro de Carreras - DACC, etc.) están sujetos a una acción disciplinaria basada en el código de conducta en las escuelas de la ciudad de Delaware o el sitio de educación alternativa. Las suspensiones/expulsiones de un sitio educativo estarán en efecto durante el mismo período de tiempo para cualquier sitio educativo el estudiante está asistiendo.

1. Daños a la propiedad escolar o privada

Un estudiante no debe destruir o intentar dañar cualquier propiedad de la escuela o propiedad privada de otro mientras esté en los terrenos de la escuela o durante una actividad escolar, función o evento fuera de los terrenos de la escuela. Esto incluye edificios, equipos, casilleros, letreros publicados en un edificio, y vehículos. Los padres, tutores o custodios

pueden ser responsabilizados financieramente de cualquier daño a la propiedad por su hijo (ORC 3109,09;) ORC 2307,70). Los cargos pueden ser presentados ante la policía local.

2. Interrupción de la escuela

Un estudiante no deberá, por el uso de la violencia, la fuerza, la coerción, la amenaza, el ruido, la resistencia pasiva, la falsa alarma (incluyendo amenazas de fuego y bomba), u otra causa de conducta desordenada o tentativa de causar la interrupción material o la obstrucción a las operaciones normales de la escuela.

3. a. Alcohol b. Drogas c. Narcóticos d. Sustancias Controladas Falsificadas e. Parafernalia

Un estudiante no deberá poseer, usar, mostrar evidencia de uso, transmitir, comprar, vender, ocultar o consumir bebidas alcohólicas, embriagantes o drogas ilegales.

Esta disposición será aplicable a cualquier conducta en los terrenos de la escuela: durante y antes o después del horario escolar; en los terrenos de la escuela en cualquier otro momento cuando la escuela está siendo utilizada por un grupo; fuera del plantel escolar en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela; en un autobús escolar o transporte; o en cualquier otro momento durante el mismo día del calendario cuando el estudiante está o estará sujeto a la autoridad de la escuela. Además, el estudiante no consumirá ninguna bebida alcohólica, embriagante o drogas ilegales en cualquier momento antes de la llegada del estudiante a la escuela o en un evento o actividad patrocinada/relacionada con la escuela, o evidencia manifiesta de tal uso, tal como olor, ojos enrojecidos, u otras características similares. Ejemplos de drogas de abuso incluyen, pero no se limitan a, alcohol, drogas narcóticas, drogas alucinógenas, medicamentos genéricos, esteroides, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, pegamento, cocaína, así como buscar-a-como, sintéticos, u otras sustancias que podrían modificar el comportamiento. Los estudiantes no transmitirán, venderán ni ocultarán ningún instrumento o parafernalia de drogas de abuso.

"Instrumento o parafernalia" incluye, pero no se limita a, equipos o aparatos diseñados o utilizados con el propósito de medir, empaquetar, distribuir o facilitar el uso de drogas, tuberías, muletas, jeringas y agujas hipodérmicas, cucharas de cocaína, papeles de liar, y kits de la droga, etc. Los cargos pueden ser presentados ante la agencia local de policía.

4. Medicamentos de venta libre o recetados

los estudiantes no deberán poseer, usar, transmitir, vender u ocultar medicamentos de venta libre o recetados. Cuando un estudiante necesita tomar medicamentos recetados en la escuela, el padre/tutor necesita entregar un formulario de autorización médica completado, firmado por el médico. Los medicamentos están registrados y mantenidos en la oficina principal de la escuela.

5. a. Fumando b. Productos del tabaco

Los estudiantes no deberán poseer, usar, transmitir o encubrir cigarrillos, productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, "vapor" u otras formas sustitutorias de cigarrillos, en cualquier forma en cualquier edificio de la escuela, propiedad o vehículo de transporte escolar en cualquier momento bajo cualquier condición. Un estudiante no deberá poseer o usar fósforos, encendedores u otros artículos relacionados con el hábito de fumar en la propiedad de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que fumen en la propiedad de la escuela (incluyendo el estacionamiento o en la línea de la vista de la propiedad escolar), o exhibiendo evidencia de uso (olor a cigarrillos), pueden ser suspendidos. Cualquier

joven que viole la ley de "fumar", el sub Senado Bill 218, puede ser reportado a la agencia local del orden público.

6. Armas e instrumentos peligrosos

Un estudiante no debe poseer, manejar, transmitir o traer un arma en los terrenos de la escuela u ocultar cualquier arma, instrumento peligroso, artefacto explosivo, arma falsificado, u objeto que una persona razonable podría considerar, dadas las circunstancias, capaces de perjudicar a una persona o a una propiedad. Los ejemplos de armas incluyen, pero no se limitan a, armas, cuchillos, cuchillos de utilidad, cortadores de cajas, piquetas, navajas, navajas rectas, cuchillos Buck, cadenas, productos químicos y gases-e. g., mace, y bombas apestosas-fuegos artificiales de cualquier tipo. Otros dispositivos más comunes, que normalmente no se consideran armas que puedan, bajo ciertas circunstancias, ser utilizados como un arma peligrosa. Si un estudiante utiliza este tipo de dispositivo de esta manera, se considerará una violación de la regla sobre las armas.

7. a. Insubordinación b. Falta de respeto c. Actos repetidos de mala conducta

a. Un Estudiante no será irrespetuoso o rehusará o no cumplirá con las directivas y solicitudes razonables de empleados y/o voluntarios de la escuela.

b. Mientras se dirige o interactúa con empleados escolares y/o voluntarios, un estudiante no debe exhibir conducta o una actitud que se caracteriza por ser grosero, descortés, irreverente, o insolente.

c. Un estudiante deberá cumplir con todas las reglas y reglamentos de la escuela. Los actos repetidos de mala conducta incluyen, pero no se limitan a, la interrupción de la clase, las violaciones repetidas de reglas menores, y el no servir de la detención o cualquier otra consecuencia disciplinaria asignada.

8. Blasfemia o lenguaje obsceno

Un estudiante no debe usar palabrotas o lenguaje obsceno, escrito o verbalmente, comunicándose con otra persona. Incluido en esta prohibición, pero no limitado a, es el uso de gestos obscenos, signos, imágenes o publicaciones. Las obscenidades o blasfemias dirigidas al personal de la escuela, ya sea verbalmente o por escrito, puedan resultar en la suspensión de la escuela.

9. a. Hurto b. Extorsión

Un estudiante no tomará, intentará tomar posesión, ayuda en el hurto de, o tiene posesión no autorizada de la propiedad o del equipo del distrito escolar o de los bienes personales de otra persona mientras que bajo jurisdicción de la escuela. Un estudiante no debe tratar de obtener o recibir dinero, artículos de valor, o favores especiales de cualquier persona por la fuerza real o implícita.

10. Acoso e Intimidación

Un estudiante no debe acosar, intimidar, menospreciar, incitar, provocar, intimidar/intimidar por internet, o amenazar a cualquier individuo en las instalaciones de la escuela o de otra manera interrumpir el ambiente escolar. Para este propósito, el acoso, la intimidación y la intimidación incluyen, pero no se limita a: insultos, blasfemias, información escrita, mensajes de texto, mensajería instantánea, sitios de redes sociales, fotos, videos, comentarios o acciones denigrantes, gestos obscenos, el uso o la exhibición de insignias botones, o la ropa, u otra conducta verbal o física incluyendo éstos basados en raza, color, origen nacional, ascendencia,

ciudadanía, religión, desventaja, edad, sexo u orientación sexual que tienen el propósito o efecto de (1) causar o tener la intención de hacer que cualquier otro estudiante o empleado de la escuela sea razonablemente puesto en temor de su seguridad personal, (2) causar o la intención de causar un ambiente hostil, intimidatorio u ofensivo para cualquier otro estudiante o empleado de la escuela, (3) causando o la intención de causar interrupción material del proceso educativo, (4) injustificadamente interferir con la de un estudiante curricular, el desempeño curricular o extracurricular, o (5) de otra manera irrazonablemente teniendo un impacto negativo en las oportunidades educativas de un estudiante.) Un estudiante que cree que ha sido víctima de acoso debe informar y presentar una queja en la oficina del director o consejero escolar. Además de la acción disciplinaria emitida por los funcionarios de la escuela, las violaciones pueden ser reportadas a la Agencia de aplicación de la ley apropiada. Si la investigación encuentra una instancia de acoso, intimidación, y/o intimidación/acoso cibernético por un acto electrónico o de otra manera ha ocurrido, el dará lugar a acciones correctivas oportunas y apropiadas y/o disciplinarias. Esto puede incluir suspensión o expulsión para los estudiantes. La represalia puede resultar en una acción disciplinaria como se indicó anteriormente. Deliberadamente hacer informes falsos sobre hostigamiento, intimidación, intimidación/acoso cibernético, y/o cualquier otro comportamiento agresivo con el propósito de conseguir a alguien en problemas está igualmente prohibido y puede resultar en una acción disciplinaria como se indicó anteriormente.

11. Acoso Sexual

El acoso sexual incluye, pero no se limita a, contacto inapropiado, caricias no autorizadas, adelantos sexuales no deseados, o conductas visuales, verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual. Un estudiante que siente que ha sido víctima de acoso sexual debe informar y presentar una queja de acoso sexual en la oficina del director o consejero escolar.

12. Novatadas "Hazing"

Novatadas se define como realizar cualquier acto o coaccionar a otro, incluyendo a la víctima, para realizar cualquier acto de iniciación en cualquier clase, equipo u organización que cause o crea un riesgo sustancial de causar daño físico o mental. Ningún estudiante, incluyendo líderes de organizaciones estudiantiles, planeará, alentará o participará en cualquier novatada. Un estudiante que cree que ha sido víctima de novatadas debe informar y presentar una queja en la oficina del director o consejero escolar.

13. a. Agresión b. Lucha contra c. Instigación d. Agresión Física e. Comportamiento amenazante

Un estudiante no debe causar lesiones físicas, amenaza, intimidar o comportarse de tal manera que intente, amenace o cause lesiones físicas a otros estudiantes, empleados de la escuela u otras personas bajo la jurisdicción de la escuela y/o en la propiedad escolar. Un estudiante no debe participar en contacto inadecuado o tocar no autorizado. Un estudiante no se reunirá para observar ni alentar un asalto o pelea, ni inhibirá al personal de la escuela de intervenir cuando ocurra una pelea o asalto. También debe tenerse en cuenta que cualquier individuo cuyo comportamiento deliberado conduzca directamente a una lucha entre las partes podría ser considerado un participante.

14. Deshonestidad Académica

Presentar el trabajo de otra persona (autor, crítico o compañero) como propio suyo para obtener un grado o crédito se considera engañar. Esto incluye, pero no se limita a, copiar las asignaciones de otros, cuestionarios o respuestas de prueba y plagio. El hecho de proporcionar el trabajo propio para que otro estudiante copie también es considerado como un engaño.

15. La Falsificación

Un estudiante no debe mentir sobre, fabricar, distorsionar, o falsificar, en forma verbal o escrita, información dada a los empleados de la escuela. Un estudiante no falsificará la escritura de otro o usará falsamente el nombre de otra persona o falsificará los tiempos, fechas u otros datos en los formularios escolares o correspondencia relacionada con la escuela.

16. Juegos de Azar

Apostar, juegos de cartas, y cualquier juego de azar están prohibidos en las instalaciones de la escuela, bajo la autoridad de la escuela, o mientras en cualquier actividad patrocinada por la escuela, la función, o evento, excepto con el permiso expresado del director del edificio o designado.

17. Transporte Escolar

De acuerdo con la sección 3319,41 O.R.C., el conductor del autobús escolar tiene la autoridad y la responsabilidad de mantener el control sobre los estudiantes en el autobús escolar. El conductor emitirá una remisión a la oficina del director por infracciones en el autobús. Las penalizaciones impuestas pueden incluir advertencia, suspensión o expulsión de la conducción del autobús y/o la escuela. Las infracciones de transporte, incluyendo y de los viajes de campo, están sujetas a las penas de transporte y los procedimientos normales de disciplina de la escuela.

El paseo en autobús es considerado como un privilegio. Por esta razón y por motivos de seguridad, se espera que todos los estudiantes obedezcan las reglas de transporte del autobús. La conducta desordenada continua o la negativa a someterse a la autoridad del conductor será motivo para rechazar el servicio de transporte a cualquier alumno.

Reglas del transporte del autobús:

- A. Los estudiantes deben llegar a su lugar de seguridad asignado (parada de autobús) 5 minutos antes de que el autobús esté programado para llegar.
- B. Los estudiantes deben esperar en un lugar designado de seguridad según lo indique el chofer del autobús.
- C. Comportamiento en las paradas de autobús de la escuela y en el autobús no debe amenazar la vida, la extremidad, o la propiedad de cualquier individuo. Mientras que en la parada del autobús y en el autobús, los estudiantes deben comportarse y conducirse de acuerdo con el código de conducta estudiantil para las escuelas de la ciudad de Delaware.
 - (1) los estudiantes deben observar la conducta como en el aula y obedecer al conductor con prontitud y respeto. El comportamiento irrespetuoso, insubordinado y grosero no es aceptable.
 - (2) los estudiantes no deben usar lenguaje o gestos profanos.
 - (3) los estudiantes deben abstenerse de masticar chicle y comer o beber, excepto como se requiera por razones médicas.
 - (4) los estudiantes no deben tener tabaco, alcohol o drogas en su posesión en el autobús.
- D. Los estudiantes deben abordar su autobús asignado e ir directamente a sus asientos asignados.

- E. Los estudiantes deben permanecer sentados manteniendo los pasillos y salidas despejados.
- F. Los estudiantes no deben tirar o pasar objetos sobre, desde o hacia el autobús.
- G. Los estudiantes pueden llevar en el autobús solamente objetos que pueden ser sostenidos en sus regazos. Los objetos sueltos deben estar asegurados.
- H. Los estudiantes deben salir o abordar el autobús en los lugares a los que han sido asignados a menos que tengan autorización parental y administrativa para hacer lo contrario.
- I. Los estudiantes no deben poner la cabeza, los brazos u otras partes del cuerpo fuera de las ventanas del autobús.
- J. artículos, tales como, pero no limitados a, animales, latas de aerosol, vidrio, armas de fuego, municiones, armas, fósforos, encendedores, punteros láser, explosivos u otros materiales u objetos peligrosos están prohibidos en el autobús escolar.

18. Abuso de hardware de computadora, software, equipo de imagen digital o de Internet

Un estudiante no debe abusar de la tecnología electrónica del distrito escolar como, pero sin limitarse a, computadoras, hardware, software o la red. Las violaciones incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente: acceso no autorizado; manipulación de programas informáticos, datos, archivos, discos y discos duros; uso del equipo para hacer copias duplicadas no autorizadas o ilegales de software de computadora; dañar o destruir el hardware o software de la computadora; y el uso de las instalaciones informáticas del distrito para fines no relacionados con el programa de instrucción del distrito, a menos que se haya obtenido el permiso escrito de un funcionario de la escuela. (para obtener información adicional, consulte Sección VI-red de estudiantes y política de uso aceptable de Internet.)

19. Uso no autorizado de fuego

Un estudiante no deberá establecer ni intentar establecer ningún incendio no autorizado. Un estudiante no tendrá en su posesión encendedores de cigarrillos, cerillas, o cualquier otro elemento utilizado para que pueda ser utilizado para iniciar un incendio.

20. Tardanza, ausentismo, ausencia injustificada, y dejando la propiedad de la escuela

A. Tardanza a la escuela – todos los estudiantes que ingresan a la escuela después de la hora de inicio designada deben presentarse a la oficina de asistencia, firmar y recibir un recibo de admisión de clase. El profesor no admitirá al estudiante sin un recibo de admisión válido. Un estudiante que llegue no más tarde de 3,5 horas después de la hora de inicio designada o que deje 3,5 horas antes de que finalice el día escolar se considerará ausente el día de la mitad (.50).

B. Tardanza a clase – todos los maestros desarrollarán procedimientos para que los estudiantes lleguen tarde a clase. Las violaciones repetidas se remitirán al director o al designado.

C. Ausentismo de la escuela/ausencia injustificada de la clase se declara cuando un estudiante está ausente de la escuela, o cualquier parte del día, sin autorización de la escuela y consentimiento de los padres. Además: 1) una remisión a la corte nombrada enlace escolar y/o cargos por ausentismo pueden ser presentados ante el Tribunal de menores.

D. Ausencias injustificadas de la escuela-la siguiente es la lista aprobada de ausencias justificadas por el Departamento de educación del estado:

- enfermedad personal (no exceder de 60 horas en un año escolar – vea abajo) y/o citas médicas;
- enfermedad grave en la familia inmediata;
- muerte en la familia;
- Observancias religiosas;
- vacaciones en familia o visita a la Universidad con aprobación previa del director o del designado; o
- una emergencia o conjunto de circunstancias que, a juicio del director, constituyen una causa buena y suficiente para la ausencia.

Cualquier ausencia que no quepa en las categorías antedichas es considerado inexcusado.

Cuando el número total de ausencias y ausencias injustificadas debido a una enfermedad personal, para la cual no se presenta ningún certificado de médico, excede de 60 horas en un año escolar,

E. Dejar la propiedad de la escuela-cuando bajo la jurisdicción de las autoridades escolares, un estudiante no puede salir de las instalaciones de la escuela sin la debida autorización de un administrador. Al salir de la escuela, se requiere que los estudiantes se inscriban en la oficina de asistencia.

21. Dispositivos Electrónicos

El uso apropiado de dispositivos electrónicos se espera durante el día escolar, mientras este en la propiedad de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela (ver política de uso aceptable). La posesión o el uso de punteros láser está prohibido en cualquier momento. El distrito no es responsable de objetos perdidos, robados o dañados. Todas las reglas de código de conducta se aplican al uso de todos los dispositivos electrónicos, ya que pertenecen a eventos patrocinados por la escuela o relacionados. Esto incluye, pero no se limita al uso de la blasfemia, el comportamiento amenazante, la transferencia de materiales inapropiados entre dispositivos, o el uso de un dispositivo para llevar a cabo la falta de honradez académica. Las violaciones en esta área pueden resultar en la escuela, así como en las consecuencias comunitarias según proceda.

22. Vestido

Mientras que se permite para reflejar razonablemente cambios en tendencias del estilo, el vestido del estudiante debe ser limpio, aseado, y modesto. El vestido que es bizarro, ofensivo, indebidamente revelador, disruptivo, distrayendo, o aquello que viole las regulaciones sanitarias, y/o levanta cuestiones de seguridad será sujeto a la regulación por el personal de la escuela. En todos los casos, los administradores del edificio se reservan el derecho de emitir juicios y decisiones sobre la conveniencia y la aceptabilidad del vestido estudiantil.

Se deben seguir las siguientes pautas:

- a) las gafas oscuras no se pueden usar en la escuela excepto para fines médicos.
- b) los revestimientos de la cabeza no se desgastarán, excepto con fines médicos o religiosos. Esto incluye pañuelos usados de cualquier manera o configuración.
- c) la ropa con lenguaje ofensivo, imágenes o que muestren o promuevan alcohol, tabaco, drogas o violencia está prohibida.

(d) el submamarío pelado, tapas de la correa de espagueti, ver-por la ropa, las tapas del tanque, los halter-tops, las ropas sin tirantes, y las camisas del músculo son inaceptables. Las prendas sin mangas deben extenderse hasta el extremo de los hombros y encajar de cerca bajo los brazos.

e) los pantalones cortos y las faldas deben tener al menos la longitud de la yema del dedo cuando los brazos del estudiante están colgando libremente por sus lados.

f) sin pantalones "caídos". Todos los pantalones deben encajar alrededor de la cintura y estar bien abrochados.

g) a los estudiantes se les prohíbe usar ropa/vestimenta que sea, o pueden ser percibidos como, identificación de pandillas o afiliación.

h) todas las prendas de ropa interior deben estar completamente cubiertas con ropa exterior.

i) los zapatos deben ser usados en todo momento.

j) los pijamas y/o zapatillas no son apropiados para la escuela. Los estudiantes que violen el código de vestimenta pueden tener que llamar a casa para que un padre/tutor traiga ropa apropiada.

23. Mala conducta general o conducta inapropiada

La mala conducta general se considera como cualquier cosa que interrumpa el ambiente educacional. Esto incluye, pero no se limita a, estar en una zona no autorizada, fuera de área asignada sin un pase, merodeando en el baño y/o Hall, corriendo, bullicioso, payasadas, espectáculos públicos de afecto, y la sonoridad extrema.

Se espera que los estudiantes cumplan con las peticiones razonables hechas por el personal en todas las áreas no-instruccionales, como de buena voluntad y tan rápidamente como se espera que hagan en el aula. Los estudiantes deben entender que la autoridad del educador no termina en la puerta del aula, pero se extiende a cada pulgada del edificio y los terrenos. Se espera que los estudiantes cooperen con todo el personal de la escuela y/o voluntarios.

24. Violaciones repetidas de la reglas de la escuela

Un estudiante no faltara de cumplir repetidamente con las instrucciones de ningún personal autorizado de distrito escolar ni violará repetidamente el código de conducta del estudiante durante el período de tiempo cuando el estudiante esté correctamente bajo la autoridad del personal escolar. Esto incluye la falta de asistir a la escuela como se describe en la política de asistencia al distrito. Los delitos repetidos y las violaciones de las reglas y reglamentos escolares pueden seguir la progresión disciplinaria de la suspensión de la escuela con la posibilidad de una recomendación de expulsión.

25. Comportamiento inapropiado en actividades relacionadas con la escuela

Un estudiante que haya sido aceptado o califique para ser miembro de una actividad extracurricular, patrocinada por la escuela, o relacionada, no se comportará de una manera que interrumpa o tiende a interferir con esa actividad. Los estudiantes no violarán las reglas, reglamentos o pólizas que rigen la participación en una actividad curricular o extracurricular, cuyas reglas, reglamentos o pólizas son proporcionados a los participantes e hicieron parte de este código. De la misma manera, cualquier estudiante que asista a cualquier actividad extracurricular o relacionada con patrocinio escolar no se comportará de ninguna forma que interrumpa o que tiende a interferir con la conducta de esa actividad. Esta regla se aplica además de todas las otras reglas del estudiante.

26. Otras violaciones de la escuela

Debe tenerse en cuenta que otra posible conducta estudiantil, no mencionada específicamente en las reglas anteriores, sino alcanzar la gravedad descrita por estas reglas, en términos de desobediencia persistente (es decir, falta de servicio asignado las consecuencias disciplinarias) o la mala conducta grave, como en otros lugares definidos, también pueden servir de base para la acción disciplinaria.

27. Crear una situación insegura y deteriorar la seguridad de los edificios, los terrenos o la propiedad

Los estudiantes no participarán en actividades que pongan a otros individuos o al edificio y sus contenidos en un estado de menos seguro o seguridad disminuido. Esto incluye, pero no se limita a, intencionalmente "apuntalar" una puerta abierta con un objeto, dejando que otros estudiantes o personas no atendidas puedan entrar en el edificio sin permiso del personal, o el uso de equipo/muebles/etc. en una manera no autorizado o no prescrita

SECCION VII – CODIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Comportamientos esperados:

Se espera que cada estudiante: respete las leyes nacionales, estatales y locales, así como las reglas de la escuela; respete los derechos de los demás; actúe cortésmente a los adultos y a los compañeros; sea puntual a la escuela y atento en clase; trabaje cooperativamente con otros cuando están involucrados en conseguir un objetivo común, independientemente de la habilidad, género, raza u origen étnico del otro; Complete las tareas asignadas a tiempo y como se indica; ayudar a mantener un ambiente escolar seguro, amigable y productivo; y actuar en todo momento de una manera que refleje el orgullo en sí mismo, la familia, y en la escuela.

Código de conducta:

Un objetivo de las escuelas de la ciudad de Delaware es proporcionar un ambiente ordenado, seguro y propicio al proceso educativo. Para alcanzar este objetivo, se han desarrollado normas y reglamentos basados en la política de la Junta Escolar de Educación de la ciudad de Delaware. El propósito del código de conducta del estudiante es ayudar a los estudiantes a desarrollar el comportamiento apropiado de la escuela y la comunidad.

Los estudiantes y los padres/tutores deben entender que es imposible anticipar, describir o percibir todas las posibles infracciones que puedan ocurrir. La administración se reserva el derecho de ejercitar la flexibilidad en la aplicación de la disciplina en aquellas situaciones en las que se justifique la seguridad, la protección y el mantenimiento de un buen orden.

Este código de conducta del estudiante está en efecto mientras que los estudiantes están bajo la autoridad del personal de la escuela o participan en cualquier actividad escolar. Esto incluye, pero no se limita a, los autobuses escolares y la propiedad bajo el control de las autoridades escolares y mientras que en las competiciones inter-escolares, eventos extracurriculares, u otras actividades escolares o programas. Además, este código de conducta estudiantil se aplica a:

1. Mala conducta por un estudiante que se presenta fuera de la propiedad de la escuela pero está conectada a actividades o incidentes que han ocurrido en la propiedad del distrito escolar;

y
2. Mala conducta de un estudiante que se dirige a un funcionario del distrito o a un empleado o a la propiedad de un funcionario o empleado.

Los estudiantes matriculados en las escuelas de la ciudad de Delaware y recibiendo servicios educacionales en otros sitios (es decir, *Ventures*, Centro de Carreras - DACC, etc.) están sujetos a una acción disciplinaria basada en el código de conducta en las escuelas de la ciudad de Delaware o el sitio de educación alternativa. Las suspensiones/expulsiones de un sitio educativo estarán en efecto durante el mismo período de tiempo para cualquier sitio educativo el estudiante está asistiendo.

1. Daños a la propiedad escolar o privada

Un estudiante no debe destruir o intentar dañar cualquier propiedad de la escuela o propiedad privada de otro mientras esté en los terrenos de la escuela o durante una actividad escolar, función o evento fuera de los terrenos de la escuela. Esto incluye edificios, equipos, casilleros, letreros publicados en un edificio, y vehículos. Los padres, tutores o custodios pueden ser responsabilizados financieramente de cualquier daño a la propiedad por su hijo (ORC 3109,09;) ORC 2307,70). Los cargos pueden ser presentados ante la policía local.

2. Interrupción de la escuela

Un estudiante no deberá, por el uso de la violencia, la fuerza, la coerción, la amenaza, el ruido, la resistencia pasiva, la falsa alarma (incluyendo amenazas de fuego y bomba), u otra causa de conducta desordenada o tentativa de causar la interrupción material o la obstrucción a las operaciones normales de la escuela.

3. a. Alcohol b. Drogas c. Narcóticos d. Sustancias Controladas Falsificadas e. Parafernalia

Un estudiante no deberá poseer, usar, mostrar evidencia de uso, transmitir, comprar, vender, ocultar o consumir bebidas alcohólicas, embriagantes o drogas ilegales.

Esta disposición será aplicable a cualquier conducta en los terrenos de la escuela: durante y antes o después del horario escolar; en los terrenos de la escuela en cualquier otro momento cuando la escuela está siendo utilizada por un grupo; fuera del plantel escolar en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela; en un autobús escolar o transporte; o en cualquier otro momento durante el mismo día del calendario cuando el estudiante está o estará sujeto a la autoridad de la escuela. Además, el estudiante no consumirá ninguna bebida alcohólica, embriagante o drogas ilegales en cualquier momento antes de la llegada del estudiante a la escuela o en un evento o actividad patrocinada/relacionada con la escuela, o evidencia manifiesta de tal uso, tal como olor, ojos enrojecidos, u otras características similares. Ejemplos de drogas de abuso incluyen, pero no se limitan a, alcohol, drogas narcóticas, drogas alucinógenas, medicamentos genéricos, esteroides, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, pegamento, cocaína, así como buscar-a-como, sintéticos, u otras sustancias que podrían modificar el comportamiento. Los estudiantes no transmitirán, venderán ni ocultarán ningún instrumento o parafernalia de drogas de abuso.

"Instrumento o parafernalia" incluye, pero no se limita a, equipos o aparatos diseñados o utilizados con el propósito de medir, empaquetar, distribuir o facilitar el uso de drogas, tuberías,

muletas, jeringas y agujas hipodérmicas, cucharas de cocaína, papeles de liar, y kits de la droga, etc. Los cargos pueden ser presentados ante la agencia local de policía.

4. Medicamentos de venta libre o recetados

los estudiantes no deberán poseer, usar, transmitir, vender u ocultar medicamentos de venta libre o recetados. Cuando un estudiante necesita tomar medicamentos recetados en la escuela, el padre/tutor necesita entregar un formulario de autorización médica completado, firmado por el médico. Los medicamentos están registrados y mantenidos en la oficina principal de la escuela.

5. a. Fumando b. Productos del tabaco

Los estudiantes no deberán poseer, usar, transmitir o encubrir cigarrillos, productos de tabaco, cigarrillos electrónicos, "vapor" u otras formas sustitutorias de cigarrillos, en cualquier forma en cualquier edificio de la escuela, propiedad o vehículo de transporte escolar en cualquier momento bajo cualquier condición. Un estudiante no deberá poseer o usar fósforos, encendedores u otros artículos relacionados con el hábito de fumar en la propiedad de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que fumen en la propiedad de la escuela (incluyendo el estacionamiento o en la línea de la vista de la propiedad escolar), o exhibiendo evidencia de uso (olor a cigarrillos), pueden ser suspendidos. Cualquier joven que viole la ley de "fumar", el sub Senado Bill 218, puede ser reportado a la agencia local del orden público.

6. Armas e instrumentos peligrosos

Un estudiante no debe poseer, manejar, transmitir o traer un arma en los terrenos de la escuela u ocultar cualquier arma, instrumento peligroso, artefacto explosivo, arma falsificado, u objeto que una persona razonable podría considerar, dadas las circunstancias, capaces de perjudicar a una persona o a una propiedad. Los ejemplos de armas incluyen, pero no se limitan a, armas, cuchillos, cuchillos de utilidad, cortadores de cajas, piquetas, navajas, navajas rectas, cuchillos Buck, cadenas, productos químicos y gases-e. g., mace, y bombas apestosas-fuegos artificiales de cualquier tipo. Otros dispositivos más comunes, que normalmente no se consideran armas que puedan, bajo ciertas circunstancias, ser utilizados como un arma peligrosa. Si un estudiante utiliza este tipo de dispositivo de esta manera, se considerará una violación de la regla sobre las armas.

7. a. Insubordinación b. Falta de respeto c. Actos repetidos de mala conducta

a. Un Estudiante no será irrespetuoso o rehusará o no cumplirá con las directivas y solicitudes razonables de empleados y/o voluntarios de la escuela.

b. Mientras se dirige o interactúa con empleados escolares y/o voluntarios, un estudiante no debe exhibir conducta o una actitud que se caracteriza por ser grosero, descortés, irreverente, o insolente.

c. Un estudiante deberá cumplir con todas las reglas y reglamentos de la escuela. Los actos repetidos de mala conducta incluyen, pero no se limitan a, la interrupción de la clase, las violaciones repetidas de reglas menores, y el no servir de la detención o cualquier otra consecuencia disciplinaria asignada.

8. Blasfemia o lenguaje obsceno

Un estudiante no debe usar palabrotas o lenguaje obsceno, escrito o verbalmente, comunicándose con otra persona. Incluido en esta prohibición, pero no limitado a, es el uso de

gestos obscenos, signos, imágenes o publicaciones. Las obscenidades o blasfemias dirigidas al personal de la escuela, ya sea verbalmente o por escrito, puedan resultar en la suspensión de la escuela.

9. a. Hurto b. Extorsión

Un estudiante no tomará, intentará tomar posesión, ayuda en el hurto de, o tiene posesión no autorizada de la propiedad o del equipo del distrito escolar o de los bienes personales de otra persona mientras que bajo jurisdicción de la escuela. Un estudiante no debe tratar de obtener o recibir dinero, artículos de valor, o favores especiales de cualquier persona por la fuerza real o implícita.

10. Acoso e Intimidación

Un estudiante no debe acosar, intimidar, menospreciar, incitar, provocar, intimidar/intimidar por internet, o amenazar a cualquier individuo en las instalaciones de la escuela o de otra manera interrumpir el ambiente escolar. Para este propósito, el acoso, la intimidación y la intimidación incluyen, pero no se limita a: insultos, blasfemias, información escrita, mensajes de texto, mensajería instantánea, sitios de redes sociales, fotos, videos, comentarios o acciones denigrantes, gestos obscenos, el uso o la exhibición de insignias botones, o la ropa, u otra conducta verbal o física incluyendo éstos basados en raza, color, origen nacional, ascendencia, ciudadanía, religión, desventaja, edad, sexo u orientación sexual que tienen el propósito o efecto de (1) causar o tener la intención de hacer que cualquier otro estudiante o empleado de la escuela sea razonablemente puesto en temor de su seguridad personal, (2) causar o la intención de causar un ambiente hostil, intimidatorio u ofensivo para cualquier otro estudiante o empleado de la escuela, (3) causando o la intención de causar interrupción material del proceso educativo, (4) injustificadamente interferir con la de un estudiante curricular, el desempeño curricular o extracurricular, o (5) de otra manera irrazonablemente teniendo un impacto negativo en las oportunidades educativas de un estudiante.) Un estudiante que cree que ha sido víctima de acoso debe informar y presentar una queja en la oficina del director o consejero escolar. Además de la acción disciplinaria emitida por los funcionarios de la escuela, las violaciones pueden ser reportadas a la Agencia de aplicación de la ley apropiada. Si la investigación encuentra una instancia de acoso, intimidación, y/o intimidación/acoso cibernético por un acto electrónico o de otra manera ha ocurrido, el dará lugar a acciones correctivas oportunas y apropiadas y/o disciplinarias. Esto puede incluir suspensión o expulsión para los estudiantes. La represalia puede resultar en una acción disciplinaria como se indicó anteriormente. Deliberadamente hacer informes falsos sobre hostigamiento, intimidación, intimidación/acoso cibernético, y/o cualquier otro comportamiento agresivo con el propósito de conseguir a alguien en problemas está igualmente prohibido y puede resultar en una acción disciplinaria como se indicó anteriormente.

11. Acoso Sexual

El acoso sexual incluye, pero no se limita a, contacto inapropiado, caricias no autorizadas, adelantos sexuales no deseados, o conductas visuales, verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual. Un estudiante que siente que ha sido víctima de acoso sexual debe informar y presentar una queja de acoso sexual en la oficina del director o consejero escolar.

12. Novatadas "Hazing"

Novatadas se define como realizar cualquier acto o coaccionar a otro, incluyendo a la víctima, para realizar cualquier acto de iniciación en cualquier clase, equipo u organización que cause o crea un riesgo sustancial de causar daño físico o mental. Ningún estudiante, incluyendo líderes de organizaciones estudiantiles, planeará, alentará o participará en cualquier novatada. Un estudiante que cree que ha sido víctima de novatadas debe informar y presentar una queja en la oficina del director o consejero escolar.

13. a. Agresión b. Lucha contra c. Instigación d. Agresión Física e. Comportamiento amenazante

Un estudiante no debe causar lesiones físicas, amenaza, intimidar o comportarse de tal manera que intente, amenace o cause lesiones físicas a otros estudiantes, empleados de la escuela u otras personas bajo la jurisdicción de la escuela y/o en la propiedad escolar. Un estudiante no debe participar en contacto inadecuado o tocar no autorizado. Un estudiante no se reunirá para observar ni alentar un asalto o pelea, ni inhibirá al personal de la escuela de intervenir cuando ocurra una pelea o asalto. También debe tenerse en cuenta que cualquier individuo cuyo comportamiento deliberado conduzca directamente a una lucha entre las partes podría ser considerado un participante.

14. Deshonestidad Académica

Presentar el trabajo de otra persona (autor, crítico o compañero) como propio suyo para obtener un grado o crédito se considera engañar. Esto incluye, pero no se limita a, copiar las asignaciones de otros, cuestionarios o respuestas de prueba y plagio. El hecho de proporcionar el trabajo propio para que otro estudiante copie también es considerado como un engaño.

15. La Falsificación

Un estudiante no debe mentir sobre, fabricar, distorsionar, o falsificar, en forma verbal o escrita, información dada a los empleados de la escuela. Un estudiante no falsificará la escritura de otro o usará falsamente el nombre de otra persona o falsificará los tiempos, fechas u otros datos en los formularios escolares o correspondencia relacionada con la escuela.

16. Juegos de Azar

Apostar, juegos de cartas, y cualquier juego de azar están prohibidos en las instalaciones de la escuela, bajo la autoridad de la escuela, o mientras en cualquier actividad patrocinada por la escuela, la función, o evento, excepto con el permiso expresado del director del edificio o designado.

17. Transporte Escolar

De acuerdo con la sección 3319,41 O.R.C., el conductor del autobús escolar tiene la autoridad y la responsabilidad de mantener el control sobre los estudiantes en el autobús escolar. El conductor emitirá una remisión a la oficina del director por infracciones en el autobús. Las penalizaciones impuestas pueden incluir advertencia, suspensión o expulsión de la conducción del autobús y/o la escuela. Las infracciones de transporte, incluyendo y de los viajes de campo, están sujetas a las penas de transporte y los procedimientos normales de disciplina de la escuela.

El paseo en autobús es considerado como un privilegio. Por esta razón y por motivos de seguridad, se espera que todos los estudiantes obedezcan las reglas de transporte del autobús. La conducta desordenada continua o la negativa a someterse a la autoridad del conductor será motivo para rechazar el servicio de transporte a cualquier alumno.

Reglas del transporte del autobús:

- A. Los estudiantes deben llegar a su lugar de seguridad asignado (parada de autobús) 5 minutos antes de que el autobús esté programado para llegar.
- B. Los estudiantes deben esperar en un lugar designado de seguridad según lo indique el chofer del autobús.
- C. Comportamiento en las paradas de autobús de la escuela y en el autobús no debe amenazar la vida, la extremidad, o la propiedad de cualquier individuo. Mientras que en la parada del autobús y en el autobús, los estudiantes deben comportarse y conducirse de acuerdo con el código de conducta estudiantil para las escuelas de la ciudad de Delaware.
 - (1) los estudiantes deben observar la conducta como en el aula y obedecer al conductor con prontitud y respeto. El comportamiento irrespetuoso, insubordinado y grosero no es aceptable.
 - (2) los estudiantes no deben usar lenguaje o gestos profanos.
 - (3) los estudiantes deben abstenerse de masticar chicle y comer o beber, excepto como se requiera por razones médicas.
 - (4) los estudiantes no deben tener tabaco, alcohol o drogas en su posesión en el autobús.
- D. Los estudiantes deben abordar su autobús asignado e ir directamente a sus asientos asignados.
- E. Los estudiantes deben permanecer sentados manteniendo los pasillos y salidas despejados.
- F. Los estudiantes no deben tirar o pasar objetos sobre, desde o hacia el autobús.
- G. Los estudiantes pueden llevar en el autobús solamente objetos que pueden ser sostenidos en sus regazos. Los objetos sueltos deben estar asegurados.
- H. Los estudiantes deben salir o abordar el autobús en los lugares a los que han sido asignados a menos que tengan autorización parental y administrativa para hacer lo contrario.
- I. Los estudiantes no deben poner la cabeza, los brazos u otras partes del cuerpo fuera de las ventanas del autobús.
- J. artículos, tales como, pero no limitados a, animales, latas de aerosol, vidrio, armas de fuego, municiones, armas, fósforos, encendedores, punteros láser, explosivos u otros materiales u objetos peligrosos están prohibidos en el autobús escolar.

18. Abuso de hardware de computadora, software, equipo de imagen digital o de Internet

Un estudiante no debe abusar de la tecnología electrónica del distrito escolar como, pero sin limitarse a, computadoras, hardware, software o la red. Las violaciones incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente: acceso no autorizado; manipulación de programas informáticos, datos, archivos, discos y discos duros; uso del equipo para hacer copias duplicadas no autorizadas o ilegales de software de computadora; dañar o destruir el hardware o software de la computadora; y el uso de las instalaciones informáticas del distrito para fines no relacionados con el programa de instrucción del distrito, a menos que se haya obtenido el permiso escrito de un funcionario de la escuela. (para obtener información adicional, consulte Sección VI-red de estudiantes y política de uso aceptable de Internet.)

19. Uso no autorizado de fuego

Un estudiante no deberá establecer ni intentar establecer ningún incendio no autorizado. Un estudiante no tendrá en su posesión encendedores de cigarrillos, cerillas, o cualquier otro elemento utilizado para que pueda ser utilizado para iniciar un incendio.

20. Tardanza, ausentismo, ausencia injustificada, y dejando la propiedad de la escuela

A. Tardanza a la escuela – todos los estudiantes que ingresan a la escuela después de la hora de inicio designada deben presentarse a la oficina de asistencia, firmar y recibir un recibo de admisión de clase. El profesor no admitirá al estudiante sin un recibo de admisión válido. Un estudiante que llegue no más tarde de 3,5 horas después de la hora de inicio designada o que deje 3,5 horas antes de que finalice el día escolar se considerará ausente el día de la mitad (.50).

B. Tardanza a clase – todos los maestros desarrollarán procedimientos para que los estudiantes lleguen tarde a clase. Las violaciones repetidas se remitirán al director o al designado.

C. Ausentismo de la escuela/ausencia injustificada de la clase se declara cuando un estudiante está ausente de la escuela, o cualquier parte del día, sin autorización de la escuela y consentimiento de los padres. Además: 1) una remisión a la corte nombrada enlace escolar y/o cargos por ausentismo pueden ser presentados ante el Tribunal de menores.

D. Ausencias injustificadas de la escuela-la siguiente es la lista aprobada de ausencias justificadas por el Departamento de educación del estado:

- enfermedad personal (no exceder de 60 horas en un año escolar – vea abajo) y/o citas médicas;
- enfermedad grave en la familia inmediata;
- muerte en la familia;
- Observancias religiosas;
- vacaciones en familia o visita a la Universidad con aprobación previa del director o del designado; o
- una emergencia o conjunto de circunstancias que, a juicio del director, constituyen una causa buena y suficiente para la ausencia.

Cualquier ausencia que no quepa en las categorías antedichas es considerado inexcusado.

Cuando el número total de ausencias y ausencias injustificadas debido a una enfermedad personal, para la cual no se presenta ningún certificado de médico, excede de 60 horas en un año escolar,

E. Dejar la propiedad de la escuela-cuando bajo la jurisdicción de las autoridades escolares, un estudiante no puede salir de las instalaciones de la escuela sin la debida autorización de un administrador. Al salir de la escuela, se requiere que los estudiantes se inscriban en la oficina de asistencia.

21. Dispositivos Electrónicos

El uso apropiado de dispositivos electrónicos se espera durante el día escolar, mientras este en la propiedad de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela en o fuera de la propiedad de la escuela (ver política de uso aceptable). La posesión o el uso de punteros láser está prohibido en cualquier momento. El distrito no es responsable de objetos perdidos, robados o dañados. Todas las reglas de código de conducta se aplican al uso de todos los dispositivos electrónicos, ya que pertenecen a eventos patrocinados por la escuela o relacionados. Esto incluye, pero no se limita al uso de la blasfemia, el comportamiento amenazante, la transferencia de materiales inapropiados entre dispositivos, o el uso de un

dispositivo para llevar a cabo la falta de honradez académica. Las violaciones en esta área pueden resultar en la escuela, así como en las consecuencias comunitarias según proceda.

22. Vestido

Mientras que se permite para reflejar razonablemente cambios en tendencias del estilo, el vestido del estudiante debe ser limpio, aseado, y modesto. El vestido que es bizarro, ofensivo, indebidamente revelador, disruptivo, distrayendo, o aquello que viole las regulaciones sanitarias, y/o levanta cuestiones de seguridad será sujeto a la regulación por el personal de la escuela. En todos los casos, los administradores del edificio se reservan el derecho de emitir juicios y decisiones sobre la conveniencia y la aceptabilidad del vestido estudiantil.

Se deben seguir las siguientes pautas:

- a) las gafas oscuras no se pueden usar en la escuela excepto para fines médicos.
- b) los revestimientos de la cabeza no se desgastarán, excepto con fines médicos o religiosos. Esto incluye pañuelos usados de cualquier manera o configuración.
- c) la ropa con lenguaje ofensivo, imágenes o que muestren o promuevan alcohol, tabaco, drogas o violencia está prohibida.
- (d) el submamario pelado, tapas de la correa de espagueti, ver-por la ropa, las tapas del tanque, los halter-tops, las ropas sin tirantes, y las camisas del músculo son inaceptables. Las prendas sin mangas deben extenderse hasta el extremo de los hombros y encajar de cerca bajo los brazos.
- e) los pantalones cortos y las faldas deben tener al menos la longitud de la yema del dedo cuando los brazos del estudiante están colgando libremente por sus lados.
- f) sin pantalones "caídos". Todos los pantalones deben encajar alrededor de la cintura y estar bien abrochados.
- g) a los estudiantes se les prohíbe usar ropa/vestimenta que sea, o pueden ser percibidos como, identificación de pandillas o afiliación.
- h) todas las prendas de ropa interior deben estar completamente cubiertas con ropa exterior.
- i) los zapatos deben ser usados en todo momento.
- j) los pijamas y/o zapatillas no son apropiados para la escuela. Los estudiantes que violen el código de vestimenta pueden tener que llamar a casa para que un padre/tutor traiga ropa apropiada.

23. Mala conducta general o conducta inapropiada

La mala conducta general se considera como cualquier cosa que interrumpa el ambiente educacional. Esto incluye, pero no se limita a, estar en una zona no autorizada, fuera de área asignada sin un pase, merodeando en el baño y/o Hall, corriendo, bullicioso, payasadas, espectáculos públicos de afecto, y la sonoridad extrema.

Se espera que los estudiantes cumplan con las peticiones razonables hechas por el personal en todas las áreas no-instruccionales, como de buena voluntad y tan rápidamente como se espera que hagan en el aula. Los estudiantes deben entender que la autoridad del educador no termina en la puerta del aula, pero se extiende a cada pulgada del edificio y los terrenos. Se espera que los estudiantes cooperen con todo el personal de la escuela y/o voluntarios.

24. Violaciones repetidas de las reglas de la escuela

Un estudiante no faltara de cumplir repetidamente con las instrucciones de ningún personal autorizado de distrito escolar ni violará repetidamente el código de conducta del estudiante

durante el período de tiempo cuando el estudiante esté correctamente bajo la autoridad del personal escolar. Esto incluye la falta de asistir a la escuela como se describe en la política de asistencia al distrito. Los delitos repetidos y las violaciones de las reglas y reglamentos escolares pueden seguir la progresión disciplinaria de la suspensión de la escuela con la posibilidad de una recomendación de expulsión.

25. Comportamiento inapropiado en actividades relacionadas con la escuela

Un estudiante que haya sido aceptado o califique para ser miembro de una actividad extracurricular, patrocinada por la escuela, o relacionada, no se comportará de una manera que interrumpa o tiende a interferir con esa actividad. Los estudiantes no violarán las reglas, reglamentos o pólizas que rigen la participación en una actividad curricular o extracurricular, cuyas reglas, reglamentos o pólizas son proporcionados a los participantes e hicieron parte de este código. De la misma manera, cualquier estudiante que asista a cualquier actividad extracurricular o relacionada con patrocinio escolar no se comportará de ninguna forma que interrumpa o que tiende a interferir con la conducta de esa actividad. Esta regla se aplica además de todas las otras reglas del estudiante.

26. Otras violaciones de la escuela

Debe tenerse en cuenta que otra posible conducta estudiantil, no mencionada específicamente en las reglas anteriores, sino alcanzar la gravedad descrita por estas reglas, en términos de desobediencia persistente (es decir, falta de servicio asignado las consecuencias disciplinarias) o la mala conducta grave, como en otros lugares definidos, también pueden servir de base para la acción disciplinaria.

27. Crear una situación insegura y deteriorar la seguridad de los edificios, los terrenos o la propiedad

Los estudiantes no participarán en actividades que pongan a otros individuos o al edificio y sus contenidos en un estado de menos seguro o seguridad disminuido. Esto incluye, pero no se limita a, intencionalmente "apuntalar" una puerta abierta con un objeto, dejando que otros estudiantes o personas no atendidas puedan entrar en el edificio sin permiso del personal, o el uso de equipo/muebles/etc. en una manera no autorizado o no prescrita